

6.2 Otros recursos humanos disponibles:

Como personal no docente, la Escuela Superior de Ingenieros cuenta con los siguientes recursos humanos en los distintos departamentos y servicios:

- o Directores del Máster: 2 Titulados superiores
- o Coordinadora de programas de Postgrado: 1 Titulada superior
- o Servicio de Promoción: 2 Titulados superiores y 1 oficial de primera
- o Gestión de Laboratorios Docentes: 5 oficiales de primera de laboratorios y 3 técnicos especialistas
- o Servicio de Informática: 2 Titulados superiores, 1 Analista, 4 Técnicos TIC.
- o Servicio de Biblioteca: 1 Titulado, 2 ayudantes de biblioteca
- Servicio de Dirección de Personas: 1 Jefe Superior y 2 Tituladas superiores
- o Servicios de Administración: 1 Jefe superior, 2 oficiales de primera
- o Secretaría: 1 Titulada superior y 4 oficiales de primera.
- o Servicio de Relaciones Exteriores e Internacionales: 1 Titulado superior y 2 oficiales de primera.
- o Subdirección de Alumnos: 2 titulados superiores y 1 oficial de primera
- o Servicio de Mantenimiento y bedeles: 1 Titulado superior y 7 auxiliares de primera de servicios generales

Todos ellos cuentan con experiencia en sus puestos de trabajo y la preparación adecuada para realizarlo y el 75% tiene dedicación exclusiva y contrato permanente en la Escuela Superior de Ingenieros.

Se dispone también de la colaboración del personal de los servicios centrales de la Universidad de Navarra, no contemplados en estos números.

6.2.1 Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios:

Como se detalla en el punto 6.1, se refuerza la plantilla para dar respuesta a las necesidades de las dos sedes. Existe un plan para cubrir las jubilaciones de los próximos años.

En ninguna materia la docencia depende de un único profesor. Todas las áreas de conocimiento que se incluyen en el plan docente están cubiertas por personal cualificado.

6.2.2 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Universidad de Navarra en general y la Escuela Superior de Ingenieros en particular, han asumido como propios todos los mecanismos que la citada normativa prescribe.

La Universidad también realiza una política activa de apoyo, especialmente a la mujer, para la conciliación del trabajo con la vida familiar mediante ayudas económicas por cada hijo y flexibilidad de horarios y dedicaciones, por ello:



- a. Promueve la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad, garantizando en el ámbito laboral las mismas oportunidades de ingreso, formación y desarrollo profesional a todos los niveles.
- b. Promueve y mejora las posibilidades de acceso de la mujer al trabajo, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que, aun siendo de origen cultural, social o familiar pudieran darse.
- c. Refuerza el compromiso de Responsabilidad Social Corporativa establecido en el título VII de la Ley de Igualdad de Oportunidades, en orden a mejorar la calidad de vida de los empleados y sus familias.
- d. Establece otras medidas concretas en materias de conciliación, especialmente referentes a los períodos de lactancia y ordenación del tiempo de trabajo de las mujeres tras su embarazo o adopción.

